

## **NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN, 2021**

---

El pasado 6 de noviembre el Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas ha aprobado por unanimidad el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, 2021, formado por las cuentas del Ayuntamiento, de sus tres organismos autónomos (DonostiaTIK, Patronato Municipal de Deportes y Escuela Municipal de Música y Danza), sus dos Entidades Públicas Empresariales (Vivienda y Donostia Kultura, propietaria al 100% de San Telmo Museoa, SA y Victoria Eugenia Antzokia, SA) y sus siete sociedades públicas (Sociedad Inmobiliaria Eguskiza, SA, Compañía del Tranvía de San Sebastián, SA, Servicios Funerarios Donostia-San Sebastián, SA, Fomento de San Sebastián, SA, San Sebastián Turismo/Donostia Turismoa, SA, Anoeta Kiroldedia, SA y Sociedad del Balneario, SL).

En relación con las **cuentas anuales** del ejercicio 2021, el Tribunal emite una **opinión favorable**, si bien se señalan ajustes contables cuyo registro supondría disminuir el Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento en 36,1 millones de euros. Además, los saldos del Inmovilizado y del Patrimonio público del suelo del Balance del Ayuntamiento a 31 de diciembre, no reflejan la situación real de los bienes y derechos incluidos en el inventario a dicha fecha y los organismos autónomos no disponen de un soporte adecuado que permita conocer si los importes del Inmovilizado reflejan la situación real de los bienes y derechos. Por último, se señala la incertidumbre sobre la valoración de las Inversiones financieras a largo plazo del Balance del Ayuntamiento respecto de la Sociedad Inmobiliaria Eguskiza, SA ya que no existe valoración de los terrenos que conforman el activo de la sociedad.

En cuanto a la **situación financiera**, el Tribunal señala que el Ayuntamiento ha elevado en 2021 su ahorro bruto a niveles similares previos a 2020, y ha reducido su nivel de deuda en 34,7 millones de euros.

Tanto el Ayuntamiento como sus organismos autónomos, entidades públicas empresariales y sociedades públicas **han cumplido** razonablemente con la **normativa legal** que regula su actividad económico financiera en 2021, si bien se han detectado deficiencias en las áreas de **Personal** (el Ayuntamiento ha considerado como rendimientos del trabajo exentos del IRPF las primas a la jubilación anticipada abonadas) y **Contratación** (ejecución de gasto sin cobertura contractual en un contrato de concesión de servicio y 5 contratos de servicios; y en un contrato de asistencia

técnica se aprobó una modificación de las obras, alterando el objeto contractual recogido en los pliegos).